



HUALAÑÉ, 07 ABR. 2020  
ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO  
SIGUIENTE:  
N° 051/VISTO Y TENIENDO  
PRESENTE:

1. La declaración de fecha 5 de enero de 2020, a través de Decreto N°4, el Ministerio de Salud ha decretado Alerta Sanitaria en el país, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del coronavirus (COVID-19);

2. La publicación en Diario Oficial de fecha 07 de Marzo de 2020 en donde se "Modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del Coronavirus (COVID-19);

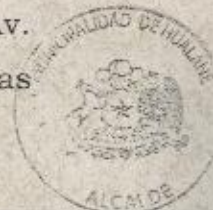
3. La necesidad de ordenar y resguardar la seguridad de la comunidad durante la realización del pago de pensiones en Hualañé Urbano;

4. Lo dispuesto en artículo 158 de la Ley de Tránsito N°18.290;

5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N°18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

**DECRETO:**

1. **CIERRE** de la calle Alcalde Alamiro Díaz y la calle Pedro Aguirre Cerda, entre Padre Hugo Byrne y Av. 11 de Septiembre, para el tránsito de vehículos el día 08.04.2020 entre las 07:00 y las 14:00 horas;





2. **CIERRE** de la calle Lautaro entre Pedro Aguirre Cerda y Calle Errázuriz, para el tránsito de vehículos el día 08.04.2020 entre las 07:00 y las 14:00 horas;

3. **CIERRE** de la calle Errazuriz entre Av. 11 de Septiembre y Calle Lautaro, para el tránsito de vehículos el día 08.04.2020 entre las 07:00 y las 14:00 horas;

4. **PROHÍBASE** el estacionamiento de vehículos a ambos costados de la calle Diego Portales entre Padre Hugo Byrne y Ruta J-60, el día 08.04.2020 entre las 07:00 y las 14:00 horas;

5. **PROHÍBASE** la instalación de puestos de feria en el pago de pensiones, el día 08.04.2020, a excepción de aquellos puestos que tenga a la venta, abarrotes, legumbres, artículos de aseo, frutas y verduras;

6. La Dirección de Obras Municipales instalará la correspondiente señalética que indique la restricción;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JORGE DIAZ ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

**CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA**  
**ALCALDE**

CEPL/AARB/JADR/RML/pgp

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Correlativo.

Interesado

Carabineros Tenencia Hualañé

Carabineros Reten La Huerta

Juzgado de Policía Local de Hualañé

Inspección Municipal

Archivo Depto. Tránsito